



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 206. /2025

Sra.

Javiera Varela Vargas

Código solicitud MU062T0003850

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003850

"Solicitud SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Ley N.º 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública Señor(a): Encargado/a de Transparencia Municipalidad de Conchalí En virtud de la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito formalmente acceder a la siguiente información: 1. Detalle de las patentes de alcohol vigentes en la Municipalidad de Conchalí , especificando al menos la siguiente información: Nombre o razón social del titular de la patente. RUT Rol Dirección del local asociado a la patente. Tipo de patente de alcohol (Ej.: expendio de bebidas alcohólicas en restaurantes, bares, discotecas, etc.). Fecha de vigencia o renovación de la patente. 2. En caso de que la información esté disponible en formato digital, solicito que sea entregada en dicho formato (como archivo Excel, PDF, o similar) para facilitar su análisis y consulta. 3. Indico mi correo electrónico para recibir notificaciones sobre el estado de esta solicitud: Cor...."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando la información requerida, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes Comerciales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Jav.
CMA/LQR/

Conchalí, 26 de mayo de 2025